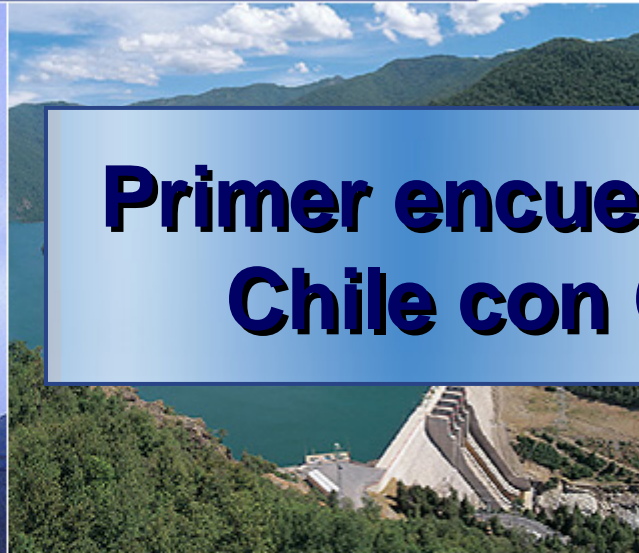


Primer encuentro de Endesa Chile con Contratistas



Subgerencia de
Aprovisionamientos

Julio 2006

endesa^{chile}
E

Registro de Proveedores

Para participar en licitaciones de contratos de Endesa Chile y filiales es requisito fundamental estar inscrito en el Registro de Proveedores Corporativo del Grupo. La administración de dicho Registro ha sido encomendada a la empresa Aquiles Chile.



Algunos Beneficios que ofrece REPRO:

- * Permite obtener información mas confiable y actualizada de los Proveedores y Contratistas.
- Los Proveedores y Contratistas estarán registrados en todas las empresas del Grupo Enersis, Grupo ENDESA y además en MetroGas (que también contrató la administración de su Registro de Contratistas a Aquiles Chile Ltda.).
- Manejo de información por Internet, tanto por el lado de los Proveedores y Contratistas como por el lado de las empresas mandantes, lo cual facilita la gestión.
- Costo anual de la inscripción relativamente bajo para los Proveedores y Contratistas.

- Costo anual de la Inscripción en REPRO: Para los efectos de determinar este valor se ha definido tres niveles de empresas:

Tipo de Empresa	Facturación Anual (US\$)	Valor Anual Inscripción (US\$)
Nivel I	entre 0 y 80.000	0
Nivel II	entre 80.001 y 200.000	200
Nivel III	mayor a 200.001	400

- **Autoregistro del Proveedor:** Como primer paso para iniciar el proceso de inscripción en REPRO los Contratistas deben llenar el formulario denominado "Autoregistro del Proveedor", en el cual deberán indicar todos los datos básicos que identifican a la empresa (Razón social, RUT, dirección y correos, persona de contacto, etc.), los productos o servicios que ofrece, el nivel de facturación anual y la experiencia que posee en sus productos y servicios.
- Este Formulario es revisado por Endesa Chile y si el Contratista es de su interés le solicitará la información técnica de detalle para calificarlo.
- Si de acuerdo al nivel de facturación anual el contratista califica en el nivel I, su inscripción será sin costo y bastará sólo con el Formulario de Autoregistro para quedar incorporado a REPRO.
- En el caso de las empresa que califiquen para los niveles II y III, Aquiles Chile Ltda. les solicitará directamente la información que se requiere para su incorporación en REPRO.

Autoregistro del Proveedor



AUTOREGISTRO DEL PROVEEDOR	
	Fecha de Registro <input type="text"/>
Identificación de la Empresa	
RUT :	<input type="text"/> (campo obligatorio)
Nombre Comercial :	<input type="text"/> (campo obligato)
Dirección Principal :	<input type="text"/> (campo obligato)
Calle y Número :	<input type="text"/> (campo obligato)
Comuna :	<input type="text"/> (campo obligatorio)
Región :	<input type="text"/> (campo obligatorio)
País :	<input type="text"/> (campo obligatorio)
Código Postal :	<input type="text"/>
Fono :	<input type="text"/> (campo obligatorio)
Fax :	<input type="text"/> (campo obligatorio)
E-Mail :	<input type="text"/>
Página web :	<input type="text"/>
Persona de Contacto	
Nombre :	<input type="text"/> (campo obligato)
Posición o Cargo :	<input type="text"/>
Fono :	<input type="text"/> (campo obligatorio)
Fax :	<input type="text"/> (campo obligatorio)
E-Mail :	<input type="text"/>
Producto/Servicio	
Elija Producto o Servicio :	<input type="text" value="1.1.2.Grava y otros áridos"/> (campo obligatorio)
Otros comentarios del Producto :	<input type="text"/>
Facturación anual	
Facturación anual de la empresa de los dos últimos períodos :	<input type="text"/> (campo obligatorio)
Documento de respaldo :	<input type="text"/> (campo obligatorio)
Experiencia	
Experiencia con empresas del grupo y otras :	<input type="text"/>

Endesa Chile está empeñada en desarrollar todas sus actividades productivas y de expansión de infraestructura bajo un estricto esquema de Desarrollo Sostenible Empresarial (DSE), lo cual la obliga a trabajar bajo normas de certificación ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001. Por tal motivo, los contratistas de Endesa Chile (y sus subcontratistas) deben también trabajar bajo estas normas de certificación.

Teniendo en cuenta la realidad de las empresas locales, ENDESA ha determinado aplicar las exigencias de certificación a sus contratistas según el siguiente calendario:

- **OHSAS 18001**: A partir del 1 de enero de 2008 todos los contratistas deberán contar con esta certificación.
- **ISO 14001**: A contar del 1 de enero de 2009 todos los contratistas de Endesa Chile que desarrollen actividades directamente vinculadas a los procesos de producción de energía (mantenimiento y operación), y todos aquellos vinculados a la construcción de nuevas instalaciones de producción de energía, deberán contar con esta certificación.
- **ISO 9001**: A partir de enero de 2008, todos los contratistas deberán cumplir con este tipo de certificación.

En los procesos de licitación que se realicen antes de las fechas antes señaladas, es decir antes que la exigencia de certificación se haga efectiva, Endesa Chile privilegiará aquellas ofertas que provengan de empresas certificadas.

- Con el objeto de mejorar la productividad de las pequeñas y medianas empresas, es decir las PYMES (empresas con nivel de facturación anual entre UF 2.400 y UF 100.000), a través de la implementación de Sistemas de Certificación, CORFO dispone de instrumentos de cofinanciamiento individuales y grupales, los cuales permiten cofinanciar hasta el 50% de los costos asociados a la implementación del Sistema de Certificación.
- Existen varias empresas de certificación que ostentan la categoría de Consultor Registrado en CORFO, las cuales prestan el servicio de asesoría para que las PYMES postulen a este programa de CORFO.
- Endesa Chile, a través de la Subgerencia de Aprovechamientos, iniciará a partir de septiembre de 2006 un programa de Desarrollo de Contratistas, el cual contempla, entre otros objetivos, organizar un grupo de contratistas (PYMES) para presentarlos a través de un Consultor Registrado en CORFO al programa de cofinanciamiento para la implementación de Sistemas de Certificación.

- Endesa Chile realiza sus compras y contrataciones a través de procesos de licitación de carácter privado, en los que participan proveedores y contratistas debidamente inscritos en su Registro de Proveedores.
- Endesa Chile realiza sus procesos de licitación con absoluta formalidad y ética y exige un igual comportamiento a sus Proponentes.
- Endesa Chile se adhiere a los principios del Global Compact y exige a sus contratistas cumplir con dichos principios.
- Endesa Chile exige a sus contratistas prestar sus servicios según los más altos estándares de calidad y cumpliendo rigurosamente con la normativa vigente en materias legales, laborales, de seguridad, protección del medioambiente y cumpliendo con las respectivas Bases de Licitación.

- **Instrucciones a los Proponentes:** Contiene las instrucciones específicas que deben cumplir los Proponentes para participar en el Proceso de Licitación, como por ejemplo; el calendario de la licitación, descripción de la documentación que deben presentar los Proponentes, la forma de presentar las ofertas, etc.
- **Bases Administrativas Generales:** Es un documento que contiene las condiciones administrativas generales que rigen en todo contrato que celebre ENDESA o sus Filiales y que están publicadas en Internet en www.endesa.cl, en el Link de Proveedores y Contratistas. Dependiendo de la naturaleza del Contrato, estas bases pueden ser:

Tipo de Contrato	Bases Generales Aplicables	Versión (año)
Contratos Mayores a Precios Unitarios	Bases Administrativas Generales para Contratos de Obras	Julio de 2002
Contratos Mayores a Suma Alzada	Bases Generales para Contratos a Suma Alzada	Julio de 2006
Contratos de Montos Intermedios	Condiciones Generales de Contratación de Obras y Servicios	Nov. 2000
Contratos Menores	Extracto de Condiciones de Contratación de Obras y Servicios	Nov. 2000

- **Bases Administrativas Especiales:** Contiene las condiciones administrativas aplicables sólo al Contrato que se está licitando, como por ejemplo; Garantías, Multas, Forma de Pago, etc.

- **Especificaciones Técnicas Generales:** Documento que indica las exigencias técnicas aplicables a obras de carácter genérico que se ejecutan en cualquier contrato; como por ejemplo, confección de hormigones, colocación de enfierraduras, aplicación de pinturas, etc.
- **Especificaciones Técnicas Particulares:** Documento que establece las exigencias técnica para una obra en particular y que es complementario a las Especificaciones Técnicas Generales.
- **Apéndices de los Documentos de Licitación:** Son los documentos que emite Endesa Chile con posterioridad al llamado a Licitación y que modifican o complementan a los documentos ya entregados.
- **Preguntas de los Proponentes:** Todas las consultas que los Proponentes realicen respecto de los documentos de la licitación deben ser formuladas por escrito a Endesa Chile, a la persona y dirección que se indique en las Instrucciones a los Proponentes.
- **Serie de Preguntas y Respuestas:** Es el documento que compila la totalidad de las preguntas formuladas por los Proponentes y las respuestas de Endesa Chile a dichas preguntas. Este documento se envía a todos los

- **Visita al Terreno:** Salvo en casos excepcionales, todos los Proponentes deben visitar el lugar donde se ejecutarán las obras o servicios. En algunas licitaciones la visita al terreno es de carácter obligatoria y en tales casos los Proponentes deben firmar el Acta de Visita a Terreno.
- **Formulario de la Propuesta:** Es el documento que entrega Endesa Chile para que los Proponentes presenten formalmente su Oferta, con los formularios y documentación que exigen las Bases de la Licitación.
- **Modelo del Contrato:** Junto con los documentos de Licitación Endesa Chile entrega a los Proponentes el modelo de contrato que se firmará con el Proponente Adjudicatario.